

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

3196

18 JUL 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 3044 de fecha 29 de mayo del 2012 que aprueba Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 3719, de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022;
3. Decreto Exento N° 2303 de fecha 19 de marzo de 2022, que aprueba Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
4. Solicitud de Subvención Municipal año 2022, presentado por la organización "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES";
5. Certificado N° 228 de fecha 04/07/2022, que certifica que en Sesión Ordinaria Extraordinaria N° 43 de fecha 04 de julio de 2022, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES";
6. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Extraordinaria N° 43 de fecha 04 de Julio de 2022, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES";;

DECRETO:

8. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2022, a la Organización "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES";; Rut N° 65.099.877-4; por un monto de **\$3.000.000.-**, los que serán destinados: **Para solventar gastos de participación de los atletas en los diferentes campeonatos a ejecutarse como son: Gastos de alimentación, traslado, hospedaje, vestuario, talleres, elementos de seguridad y protección y todo gasto imprevisto para el periodo año 2022.**
- 1°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, en la Dirección de Administración y Finanzas; y por actividad, se deberá rendir en un máximo de 60 días corridos o dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la Subvención, debiendo reintegrarse los saldos no utilizada a más tardar el último día hábil del año de 2022.
- 2°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta **215-24-01-006 - Voluntariado** del Presupuesto Municipal 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

Ilse Aranis Vilches



ALCALDE (s)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES"
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.